

septiembre de 1979), previa aprobación del excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía de fecha 20 de julio de 1979, se nombró funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar Administrativa de la plantilla de este Organismo a los 44 aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por Resolución de fecha 18 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 239, de fecha 6 de octubre de 1978), no habiendo tomado posesión de sus destinos los seis que se indican en la presente resolución.

De conformidad con el artículo 15 del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y la base 10.1 de la convocatoria antes dicha, y previa la aprobación del excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía, de fecha 30 de mayo de 1980.

Esta Presidencia ha tenido a bien resolver:

Primero. Anular el nombramiento de los funcionarios de Carrera de la Escala Auxiliar Administrativa de la plantilla de la Junta de Energía Nuclear, conferido por resolución de fecha 31 de agosto de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 215 de fecha 7 de septiembre de 1979), de los cinco funcionarios que se relacionan a continuación, por no haber tomado posesión de sus destinos dentro del plazo establecido en dicha convocatoria, ni haber solicitado la prórroga que para casos justificados establece el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por lo que decayeron en derecho, quedando anuladas todas sus actuaciones.

Registro de Personal

- |   |              |
|---|--------------|
| 1. Arturo Amador de Marco Gallardo ... .. | TO1IN22A0091 |
| 2. María Teresa Otero García ... ..       | TO1IN22A0095 |
| 3. Begoña Montes Martínez ... ..          | TO1IN22A0098 |
| 4. Amparo García Fernández ... ..         | TO1IN22A0101 |
| 5. Irene Treviño González ... ..          | TO1IN22A0128 |

Segundo.—Anular el nombramiento de la funcionaria de carrera de la Escala Auxiliar Administrativa de la plantilla de la Junta de Energía Nuclear conferido por resolución de fecha 31 de agosto de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 215, de fecha 7 de septiembre de 1979) de doña Ana Isabel Díaz Martínez, Registro de Personal TO1IN22A0110, por no haber tomado posesión de su destino, ni haber presentado la documentación exigida dentro de los plazos que establece la convocatoria publicada por resolución de fecha 18 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 239, de fecha 6 de octubre de 1978), una vez finalizados los tres meses de prórroga que de conformidad con lo que establece el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo se le habían concedido por enfermedad documentalmente justificada, por lo que decayó en derecho quedando anuladas sus actuaciones.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía, en el plazo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de julio de 1980.—El Presidente, Jesús Olivares Baqué.

Ilmo. Sr. Director general de la Junta de Energía Nuclear.

MINISTERIO DE ECONOMIA

**16674** ORDEN de 11 de julio de 1980 por la que se declara la caducidad del nombramiento de Corredor colegiado de Comercio de la plaza mercantil de Córdoba por jubilación por edad del señor Navas Barbudo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el núm. 4.º del artículo 76 del Reglamento para el Régimen interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Junta Central, y regulando el ejercicio del cargo de Corredor colegiado de Comercio, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo, Este Ministerio acuerda:

Primero.—Jubilación con carácter forzoso, con efectos del día 14 de julio de 1980, fecha en la que cumple el interesado los setenta y cinco años de edad, al Corredor colegiado de Comercio de la plaza mercantil de Córdoba, adscrita al Colegio de Córdoba, don Manuel Navas Barbudo.

Segundo.—Que se declare caducado el nombramiento del citado Corredor a partir de la expresada fecha, y abierto el plazo de seis meses para presentar contra su fianza las reclamaciones que procedan por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma; y

Tercero.—Que se comunique así a la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Córdoba para que

tramite la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial» de la provincia y la anuncie en el tablón de edictos de la Corporación.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de julio de 1980.—P. D., el Subsecretario de Economía, José Montes Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

**16675** ORDEN de 11 de julio de 1980 por la que se declara la caducidad del nombramiento de Corredor colegiado de Comercio de la plaza mercantil de Almería, por fallecimiento del señor Giménez González.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del día 9 de junio de 1980, por la que el Síndico-Presidente del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Granada participa que el día 8 de junio de 1980 ha fallecido el Corredor colegiado de Comercio don Guillermo Giménez González, con destino en la plaza mercantil de Almería.

Considerando que, según lo establecido en el número 2.º del artículo 76 del vigente Reglamento, el derecho al ejercicio de la profesión de Corredor colegiado de Comercio caduca por fallecimiento del Corredor, hecho que, conforme a lo establecido en el artículo 78 de dicho Reglamento, será puesto en conocimiento del Ministerio de Economía por la respectiva Junta Sindical, a fin de que se declare la caducidad del nombramiento.

Considerando que, a tenor de lo dispuesto en el aludido artículo 78 del mencionado Reglamento y en los 98 y 948 del Código de Comercio, al declararse la caducidad del nombramiento se considera abierto, al propio tiempo, el plazo de seis meses para que se formulen, en su caso, las reclamaciones procedentes contra la fianza del Corredor.

Este Ministerio se ha servido disponer:

Primero.—Que se declare caducado el nombramiento del Corredor de Comercio de la plaza de Almería, del Colegio de Granada, hecho en su día a favor de don Guillermo Giménez González.

Segundo.—Que se considere abierto el plazo de seis meses para presentar las reclamaciones que, en su caso, procedan contra la fianza constituida por el citado Corredor, por cuantos se crean con derecho a oponerse a la devolución de la misma; y

Tercero.—Que se comunique así a la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Granada para que se tramite la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial» de la provincia y la anuncie en el tablón de edictos de la Corporación.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de julio de 1980.—P. D., el Subsecretario de Economía, José Montes Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

**16676** CORRECCION de errores de la Orden de 1 de junio de 1980 por la que se nombra Jefe del Gabinete del excelentísimo señor Ministro del Departamento a don Fernando Garro Carballo.

Advertidos errores en el texto de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 181, de fecha 29 de julio de 1980, página 17068, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el sumario, donde dice: «Orden de 1 de julio de 1980», debe decir: «Orden de 1 de junio de 1980».

En la línea décima y última del texto, donde dice: «Madrid, 1 de julio de 1980», debe decir: «Madrid, 1 de junio de 1980».

**16677** RESOLUCION de 30 de junio de 1980, de la Subsecretaría de Aviación Civil, por la que se asignan plazas en propiedad a funcionarios del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo previsto en el artículo 55 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y artículo 30 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Controladores de la Cir-